



Excmo. Ayuntamiento de La Unión  
(Murcia)

AP/mg.  
(modiNNS).

MODIFICACION PUNTUAL NUMERO 12 NORMAS SUBSIDIARIAS DE  
PLANEAMIENTO DE LA UNION.

---

M E M O R I A

---

Tiene por objeto el presente proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, en el núcleo urbano de Portmán, la regularización del trazado de varias manzanas en el límite Noroeste de la delimitación de suelo urbano de dicho núcleo urbano.

En efecto, la delimitación en vigor produce una cuña de suelo urbano residencial de muy difícil aprovechamiento sin que existan circunstancias imperiosas que obliguen a dicho trazado, si se tiene en cuenta que toda la zona afectada resulta ser una zona virgen exenta de toda edificación.

Cualquier modificación que en orden a mejorar dicho trazado se realice altera la zona verde colindante, (Sistema General de Espacios Libres), por lo que deberá tener en cuenta la disminución de superficie que se produzca, así como la mayor previsión de espacios libres que se derive de la mayor edificabilidad que se genere, y en consecuencia de la mayor población que resulte.

La modificación que el proyecto prevee ocasiona, en orden a lo anteriormente expuesto, una disminución de superficie de espacios libres de 1.960 m<sup>2</sup>, así como un incremento de la zona edificable en uso residencial, U-1 con una extensión de 1.908 m<sup>2</sup>.

Dicho incremento de la superficie edificable se traduce en la posible realización de un número máximo de viviendas de:  $1.908 \text{ m}^2/100 \text{ m}^2/\text{viv.} \times 2 = 38,16$  viviendas.

Lo que se traduce en un máximo incremento de población de:  $38,16 \text{ viv.} \times 5 \text{ hab./viv.} = 190,8$  habitantes.

Dicho incremento de población genera una mayor previsión de espacios libres, de:  $191 \text{ hab.} \times 5 \text{ m}^2/\text{hab.} = 955 \text{ m}^2$ .

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente proyecto de modificación puntual nº 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, que tiene por objeto la regularización del trazado viario de varias manzanas en el límite Noroeste de la delimitación de suelo urbano en el núcleo urbano de Portmán, es el examinado y aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de Octubre de 1.994.

La Unión, a 17 de Noviembre de 1.994

EL SECRETARIO



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente proyecto de modificación puntual nº 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, que tiene por objeto la regularización del trazado viario de varias manzanas en el límite Noroeste de la delimitación de suelo urbano en el núcleo urbano de Portmán, es el examinado y aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de Marzo de 1.995.

La Unión, a 26 de Abril de 1.995

EL SECRETARIO





Excmo. Ayuntamiento de La Unión

(Murcia)

Es por ello que siendo que el diseño proyectado disminuye los espacios libres en 1.960 m<sup>2</sup>, y que precisa un incremento de espacios libres por incremento de población de 955 m<sup>2</sup>, deberá generarse una nueva zona verde de extensión:

$$1.960 \text{ m}^2 + 955 \text{ m}^2 = 2.915 \text{ m}^2.$$

La zona verde generada, tiene una superficie de 3.000 m<sup>2</sup>, y se sitúa como continuación, vial por enmedio, de la existente, bordeando el límite del suelo urbano hasta conectar con al última manzana edificable que limita directamente con el suelo no urbanizable.

Dicho nuevo trazado no altera los viales de borde o frontera ya establecidos y mejora estética y funcionalmente el límite del suelo edificado.

La zona verde creada se ubica en la misma zona de la población por lo que no altera la idea inicial del planeamiento de que esta zona verde se estableciera en terrenos vírgenes separando la población del cementerio.

La gestión futura de la zona verde de nueva creación no podrá ser distinta de la que ahora resulta ser necesaria para el conjunto de la zona verde existente, que no es otra que la expropiación forzosa tratándose de una actuación aislada en suelo urbano no adscrita a unidad de ejecución.

La Unión, a 8 de Noviembre de 1.993.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL



Fdo. Antonio Pradera Gámez.